



CIRCULAR 035 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

FECHA: JUNIO 26 DE 2020.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROFESIONALES.

Respetados(as) Directivos(as),

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 6176 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y adoptado por esta entidad mediante Resolución 057 del 29 enero de 2019.

Se les solicita comedidamente a los directivos de cada uno de los ejes misionales, que tienen a su cargo profesionales en la modalidad de encargo, realizar el seguimiento a los compromisos de los mismos e informar a esta Dirección, si los funcionarios efectivamente se encuentran cumpliendo funciones del nivel profesional, acorde a lo establecido en el MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. (Código 08-MN-01 V:10), así como la delegación del ejercicio del ministerio público, y las funciones de intervención judicial y/o administrativa.

La anterior información deberá ser enviada a la Dirección de Talento Humano, a más tardar el 02 de julio de 2020, al correo electrónico dtalentohumano@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente;


JOHANNA PAOLA MUNIZ TORRENEGRA
Directora de Talento Humano

Proyectó: Luisa Fernanda Pinto Cascavita- asesor 105-01